

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4038

Broto

Secretaría

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 2/2026

Acuerdo del Pleno por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2026, mediante transferencia de crédito, destinada a incrementar el crédito disponible para la financiación de becas de comedor escolar.

El Pleno del Ayuntamiento de Broto, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de septiembre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 2/2026, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes a distintas políticas de gasto, por importe de MIL NOVECIENTOS EUROS (1.900,00 €), destinada a incrementar el crédito disponible para la financiación de becas de comedor escolar.

La modificación presupuestaria aprobada inicialmente presenta el siguiente detalle:

Aplicación que se minora:

- 3330.62200 “Museo de la ganadería. Reubicación”
- Importe de la minoración: 1.900,00 euros.

Aplicación que se incrementa:

- 9200.48000 “A Familias e Instituciones sin ánimo de lucro”
- Importe del incremento: 1.900,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 169 y 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se somete a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

El expediente estará a disposición de los interesados en las dependencias municipales durante el citado plazo.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Broto, 11 de septiembre de 2026. Alcaldesa, Carmen Muro Gracia.